

## INFORME DE GERENCIA

Guayaquil, Febrero 23 del 2009

Señores

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS  
INMOBILIARIA MARGARITA LEONOR INMARLE S.A.  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

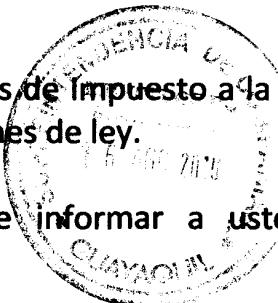
En ejercicio de mis funciones como GERENTE GENERAL de la Compañía INMOBILIARIA MARGARITA LEONOR INMARLE S.A., de conformidad con el artículo 305 de la Ley de Compañías y en cumplimiento de la Resolución # 90.N.5.3.006 de la Superintendencia de Compañías, entrego a ustedes el Informe Anual de actividades económicas y sociales, por el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2008, con el siguiente contenido:

- a) Para su conocimiento y aprobación adjunto los siguientes Estados Financieros:  
Balances de Comprobación de Sumas y Saldos, Estados de Pérdidas y Ganancias, Balance General y Anexos.
- b) La Compañía estuvo inactiva.
- c) Las metas y objetivos previstos por la administración no fueron alcanzados.
- d) Se ha dado cumplimiento a las disposiciones del Directorio y Junta General de Accionistas.
- e) Se han presentado las Declaraciones de Impuesto a la Renta y se ha cumplido con los otros Impuestos y Obligaciones de ley.

Sin otro particular de importancia que informar a ustedes, les expreso mis consideraciones.

Atentamente,

  
Gustavo Pareja Cordero  
Representante Legal



Guayaquil, 14 de Agosto del 2009

Señores  
**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, tengo a bien comunicar a Ustedes, que los Administradores o Representantes Legales de la Compañía INMOBILIARIA MARGARITA LEONOR INMARLE S.A., con Expediente Nº- 44775, a la presente fecha son los siguientes:

<u>NOMBRES</u>	<u>CARGO</u>	<u>CEDULA Nº-</u>
• Gustavo Alfredo Pareja Cordero	Gerente General	0907041107
• José Fernando Pareja Cordero	Presidente	0905354791

El nombramiento de Presidente, estuvo vigente hasta Abril 25 de 1993.

Sin otro particular, agradezco de antemano su colaboración.

Atentamente  
p. INMARLE S.A.

  
Gustavo Pareja Cordero  
Representante Legal

